

# FELE

**FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS**

**Transparencia y buen Gobierno de conformidad con la Ley 19/2013,  
de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y  
buen gobierno.**

## PREÁMBULO

De conformidad con el art. 3 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, las disposiciones previstas en el capítulo II son de aplicación a las organizaciones empresariales. La **Federación Leonesa de Empresarios (FELE)** es una asociación empresarial constituida el 28 de abril de 1977 al amparo de la Ley 1/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical. La afiliación a la misma es libre en el marco establecido por el ordenamiento jurídico para las organizaciones empresariales, y su estructura interna y funcionamiento se rigen por principios democráticos, transparencia y la participación de sus miembros asociados.

Su régimen jurídico se integra por:

.- [Art. 7 de la Constitución Española](#)

.- [Ley 19/1977 de 1 de Abril](#), sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical.

.- [Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo](#), sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales

.- Adicionalmente, la Federación Leonesa de Empresarios tiene la consideración de organización empresarial más representativa, tal como se define en la [Disposición Adicional Sexta del Estatuto de los Trabajadores](#) , tanto a efectos de participación institucional como, tal como establece el [Artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores](#) , en el ámbito de la negociación colectiva.

Las Asociaciones integradas en FELE gozan de autonomía funcional y económica para el cumplimiento de sus fines, y utilizan los servicios y la estructura de la Federación.

FELE es una institución con voluntad de integración y unidad empresarial, cuya vocación y finalidad principal es la representación, coordinación, fomento, gestión y defensa de los intereses de todos los empresarios leoneses.

FELE es miembro fundador de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

## FUNCIONES

FELE ostenta la representatividad institucional y social del empresariado en León ante las administraciones públicas y otras entidades y organismos de carácter local, autonómico y estatal.

Defiende los intereses generales de la Empresa, fomentando la libre iniciativa y la economía de mercado.

Contribuye al Diálogo Social a través de la negociación colectiva y una acertada política laboral.

Coopera con la Administración y todas las instituciones, especialmente los sindicatos de trabajadores, para lograr un crecimiento estable y una mejor calidad de vida.

La actividad de FELE persigue como objetivos fundamentales y permanentes:

- La promoción de vocaciones empresariales y creación de empresas.
- La mejora empresarial continúa.
- El desarrollo económico y social de la provincia de León.

FELE es consciente de su responsabilidad social, manifestando:

- Que el empresario es creador de riqueza y generador de empleo.
- Que ante cualquier circunstancia económico-social, el mundo empresarial expresa su opinión con claridad e independencia.
- Que acepta el compromiso de colaboración permanente con la sociedad.

## FINES ESTATUTARIOS

1. La Federación tiene como fines fundamentales:

- a) Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada, la economía de mercado, y la libre empresa.
- b) Promover y defender la unidad y la integración empresarial.
- c) Propiciar el desarrollo económico, dentro de la unidad económica de España, como medio de lograr una situación social cada vez más justa, y la mejora del medio ambiente.
- d) Representar, defender y gestionar los intereses generales y comunes del empresario en la sociedad, ante cualesquiera Administraciones públicas, las organizaciones profesionales, las organizaciones de trabajadores y las Instituciones públicas y privadas.
- e) Promover la competitividad de las empresas y la defensa de la libre competencia.
- f) Promover el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica en las empresas, así como de la sociedad de la información y la formación de los empresarios en estas materias.
- g) Los propiamente laborales, siendo medios típicos de acción, entre otros, la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos de las administraciones públicas.

2. En orden a la consecución de los fines propuestos, y sin cesión de las competencias de sus asociaciones miembro, corresponde a la Federación:

- a) Representar y gestionar, en sus aspectos generales y comunes, los intereses confiados a las asociaciones federadas ante todas las instancias, ya sean representativas, de gestión, o de decisión, en los planos socioeconómicos, culturales o políticos.
- b) Fomentar la creación de organizaciones empresariales propiciando la unidad y solidaridad de las mismas.
- c) Estudiar todo tipo de problemas que se planteen con carácter genérico a las empresas, acordar las soluciones pertinentes y establecer las consiguientes líneas de actuación común de las organizaciones miembro.

- d) El estudio específico de los aspectos laborales, especialmente los relativos a salarios, la conflictividad, la negociación colectiva, Seguridad Social y productividad; estableciendo las oportunas relaciones con las organizaciones profesionales, organizaciones sindicales y con las Administraciones Públicas.
- e) Elaborar recomendaciones de actuación en materia socioeconómica ante los Poderes Públicos, especialmente las referidas a los problemas de la empresa, a la política económica en general, y a los dimanantes de las relaciones internacionales.
- f) Crear y mantener servicios de carácter permanente o accidental para interés común de los asociados tales como información, documentación, asesoría, gestión, estudios económicos, comerciales, laborales, técnicos, contenciosos, financieros, estadísticos, y en general, establecer y facilitar servicios de interés común o específico que requieran las organizaciones profesionales federadas.
- g) Promover el avance en los métodos y técnicas de gestión de empresa, particularmente mediante la realización y difusión de la investigación y la organización y funcionamiento de los oportunos medios de formación e información.
- h) Establecer, mantener y fomentar contactos y colaboraciones con las entidades de análoga naturaleza y finalidad cualquiera que sea su ámbito funcional y territorial.
- i) Firmar acuerdos, desarrollar y ejecutar los firmados.
- j) Fomentar una educación y una formación de calidad, con el objetivo de elevar el nivel general de cualificación y atender las necesidades y demandas del sistema productivo. La formación permanente ha de ser un objetivo básico. Se promoverá el espíritu emprendedor y, en particular, se fomentará el espíritu empresarial entre los jóvenes, así como se prestará especial atención a las relaciones de la Federación con las organizaciones de jóvenes empresarios.
- k) Organizar conferencias, cursos, seminarios, congresos, coloquios y demás actos de análoga naturaleza para el fomento de estudios de temas económicos, sociales y de producción de interés para sus miembros.
- l) Poseer, adquirir, gravar, desgravar, enajenar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento.
- m) La formación Ocupacional, la Formación Continua y cualquier otro tipo de formación dirigida a trabajadores en activo, a parados o a otros colectivos relacionados con las empresas, financiadas por los Servicios Públicos de Empleo, por el Fondo Social Europeo o por otras instituciones, en todo o en parte.

- n) Promover la participación de la mujer en todos los órdenes socioeconómicos.
- o) Todas cuantas otras funciones de análoga naturaleza se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines y para la defensa de los legítimos intereses de sus miembros

## ORGANIGRAMA

Son órganos de gobierno de la Federación Leonesa de Empresarios (FELE): La Asamblea General, la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo, el Presidente y los Vicepresidentes. La Secretaría General de la Federación es el órgano permanente a cuyo cargo corre la ejecución y gestión de los asuntos de la Federación, actuando bajo la dirección y control de los órganos de gobierno competentes de la Federación:

**Asamblea General:** es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Federación.

**Junta Directiva:** La Junta Directiva es el órgano colegiado de normal gobierno, gestión, administración y dirección de la Federación.

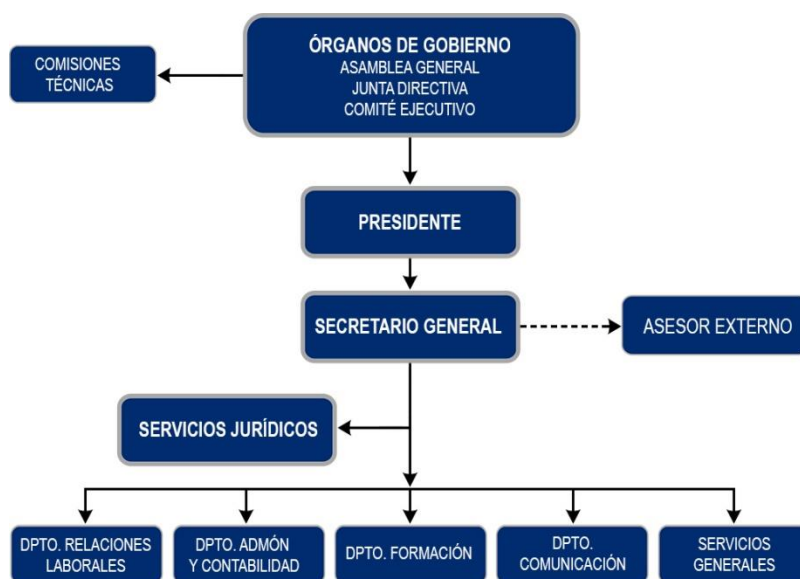
**Comité Ejecutivo:** El Comité Ejecutivo es el Órgano colegiado de permanente actuación en el gobierno, gestión, administración y dirección de la Federación.

**Presidente:** Es el supremo órgano ejecutivo y coordinador de la Federación, ejecuta los acuerdos de la Junta Directiva y ostenta la representación legal de la Federación. Es elegido por la Asamblea General.

**Secretario General:** es el máximo responsable de la dirección técnica y administrativa de los servicios comunes de la Federación y mantendrá las dependencias y servicios necesarios para el adecuado y correcto funcionamiento de la Federación en orden al cumplimiento de sus fines.

El máximo representante de los órganos de gobierno de FELE es su Presidente. En reunión de la Asamblea General de fecha 12 de noviembre de 2015, resultó elegido Presidente de la Federación Leonesa de Empresarios, D. Luis Javier Cepedano Valdeon, continuando en la actualidad ostentando dicho cargo.

## TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO



## CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS

A efectos de lo previsto en el art. 8.2 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el art. 2.2 de esta misma norma, la Federación Leonesa de Empresarios (FELE) a fecha actual recibe las siguientes subvenciones con repercusión económica o presupuestaria concedidas por una Administración Pública:

PROGRAMA	CONCEDE	IMPORTE	FINALIDAD	BENEFICIARIO
OFI	ECYL	73.180,00€	Orientación, formación e inserción	FELE
PROAPLD	ECYL	288.647,96€	Programa de Acciones de Orientación al empleo y al autoempleo para parados de larga duración.	CECALE/FELE
VISITAS P.R.L.	ECYL	115.657,56€	Asesoramiento e información en materia de prevención de riesgos laborales	CECALE/FELE
FUNPRL	FUNPRL	47.749,94€	Asesoramiento en prevención de riesgos laborales	CECALE/FELE

\*CECALE: Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León

\* ECYL: Servicio Público de Empleo de Castilla y León

\* El 100% de estos importes están destinados íntegramente a la ejecución de los programas subvencionados

## TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

### PRESUPUESTO 2019

PARTIDAS GASTOS	2019
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	692.854,71 €
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>692.854,71 €</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	27.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>27.000,00 €</b>
<b>TRIBUTOS</b>	8.000,00 €
<b>TOTAL TRIBUTOS</b>	<b>8.000,00 €</b>
<b>TRABAJO, SUMIN Y SERV EXTERIORES</b>	40.000,00 €
<b>TOTAL TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERV EXT</b>	<b>40.000,00 €</b>
<b>GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS</b>	151.982,00 €
<b>TOTAL GASTOS DIVERSOS</b>	<b>151.982,00 €</b>
<b>CUOTAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES</b>	60.282,09 €
<b>TOTAL CUOTAS ORGANIZACIONES EMPRES</b>	<b>60.282,09 €</b>
<b>INVERSIONES</b>	27.000,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>27.000,00 €</b>
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>1.007.118,80 €</b>

PARTIDAS INGRESOS	2019
<b>INGRESOS POR NATURALEZA</b>	1.007.118,80 €
<b>TOTAL INGRESOS POR CUOTAS</b>	<b>1.007.118,80 €</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>DEFICIT PRESUPUESTARIO CONTRA REMANENTE</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>1.007.118,80 €</b>



**Balance de Situación**

<i>Activo</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>	<i>Pasivo</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>786.452,39 €</b>	<b>787.471,10 €</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.003.952,82 €</b>	<b>982.444,70 €</b>
I. Inmovilizado intangible	2.929,21 €	26,32 €			
III. Inmovilizado material	766.865,92 €	770.787,52 €			
V. Inv.en ent.grupo y asoc.a largo plazo	14.257,26 €	14.257,26 €			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	2.400,00 €	2.400,00 €			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>897.630,05 €</b>	<b>877.847,50 €</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>83.875,11 €</b>	<b>87.666,20 €</b>
II. Usuarios y otros deudores de la act.propia	842.022,08 €	849.377,10 €			
III. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	3.596,42 €	0,04 €			
V. Inversiones financieras a corto plazo					
VI. Periodificaciones a corto plazo		2.610,61 €	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>596.254,51 €</b>	<b>595.207,70 €</b>
VII. Efectivo otros activos líquidos equivalentes	52.011,55 €	25.859,75 €			
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>1.684.082,44 €</b>	<b>1.665.318,60 €</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>1.684.082,44 €</b>	<b>1.665.318,60 €</b>

**Pérdidas y Ganancias**

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
1. Ing.de la actividad propia	1.459.992,06 €	1.499.542,32 €
2. Vtas y otros ingresos de la act mercantil	7.848,90 €	
3. Gastos por ayudas y otros	-16.533,66 €	-14.469,14 €
7. Otros ingresos de la actividad		0,00 €
8. Gastos de personal	-862.603,67 €	-815.843,05 €
9. Otros gastos de la actividad	-488.638,14 €	-571.012,52 €
10. Amortización del inmovilizado	-16.991,91 €	-15.182,48 €
12. Excesos de provisiones		
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	<b>83.073,58 €</b>	<b>83.035,13 €</b>
14. Ingresos financieros		
15. Gastos financieros	-16.497,48 €	-23.832,04 €
18. Deterioro y rdo. por enaj. de instrumentos fros.		-5.656,96 €
A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	<b>-16.497,48 €</b>	<b>-29.489,00 €</b>
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	<b>66.576,10 €</b>	<b>53.546,13 €</b>
18. Impuestos sobre beneficios	-586,16 €	0,00 €
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+18)	<b>65.989,94 €</b>	<b>53.546,13 €</b>

## RETRIBUCION REPRESENTANTE DE FELE

La retribución que percibe el máximo representante de la Federación Leonesa de Empresarios (FELE), que es su Presidente, Don Javier Cepedano Valdeón es de cero euros (0,00 €).

**FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS**

**Avda. Independencia 4  
24001 León**

**Tel.: 987 21 82 50**

[fele@fele.es](mailto:fele@fele.es)

[www.fele.es](http://www.fele.es)